

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Marco Viera, don Ionel Iatan y don Ángel Luis Puebla Pantoja, contra la empresa “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Luis Puebla Pantoja, don José Marco Viera y don Ionel Iatan, debo condenar y condeno a “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de:

A don Ángel Luis Puebla Pantoja, 5.619,66 euros.

A don José Marco Viera, 5.564,46 euros.

A don Ionel Iatan, 4.456,21 euros.

En concepto de salarios, así como el 10 por 100 anual en concepto de mora sobre las cantidades anteriores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.167/10)